



DISCURSOS PRONUNCIADOS EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES A NIVEL NACIONAL

EN OCASIÓN DE LA
CONMEMORACIÓN DEL

DÍA DEL
**PODER
JUDICIAL**

7 de enero 2026



DISCURSO PRONUNCIADO POR EL MAGISTRADO
JOSELINE MORETA CARRASCO, JUEZ PRESIDENTE
DE CORTE Y COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE
LA CÁMARA PENAL DE LA CORTE DE APELACIÓN DE
BARAHONA.

EN OCASIÓN DEL DÍA DEL PODER JUDICIAL.

7 DE ENERO DE 2026

Hoy, 7 de enero, se conmemora en la República Dominicana el día del Poder Judicial: es una fecha memorable que permite recordar los cimientos que le dieron origen al nacimiento de la patria de Duarte, Sánchez y Mella. El artículo 40 de la Ley 327-98 sobre Carrera Judicial, establece esta fecha para honrar la labor de la justicia, conmemorándose con actos solemnes en todo el territorio nacional.

Este día, para el Poder Judicial, no es un día cualquiera del calendario, sirve para destacar la importancia de la justicia en una sociedad civilizada como la nuestra, y la labor de los servidores judiciales, rindiendo cuentas del año que finaliza y sometiendo a la consideración del pueblo las metas y los propósitos del próximo año.

Trabajamos día y noche, los 365 días del año, para que el día 7 de enero la comunidad jurídica y el pueblo en sentido general se informen sobre los logros alcanzados y la planeación

de los objetivos deseados, basados en metas claras y un plan de acción con pasos concretos.

Hoy celebramos la fortaleza institucional que sostiene la vida democrática del pueblo dominicano. Esta fecha nos reúne para reafirmar nuestro compromiso con la dignidad humana, vista como el telos ideológico en que se funda la Constitución.

En el año 2020, el Poder Judicial decidió transformarse, para lo cual requirió del apoyo y colaboración de todos y cada uno de sus integrantes. El Plan Visión Justicia 2024 fue el motor que impulsó dicho proceso, el cual permitió el relanzamiento del Poder Judicial.

Amigos y amigas, la transformación más importante es aquella que se logra con el cambio de mentalidad, y eso fue precisamente lo que ocurrió con los integrantes del Poder Judicial a raíz de la puesta en marcha de esta iniciativa. El Plan nos permitió entender que el servicio de justicia es un derecho que le asiste al ciudadano y que el Estado está en la obligación de ofrecerle de manera pronta y eficaz, desplazando la vieja creencia de que se trataba de un regalo o de un privilegio al que solo algunos tenían el derecho de reclamar y acceder.

Fruto de esa iniciativa, hoy contamos con una nueva cultura institucional que refleja un Poder Judicial más cercano, más amigable, más comprometido con el servicio que ofrece, pero más que todo, preocupado por ser más humano.

La reducción de la mora judicial constituye un avance significativo en la administración de justicia en la República Dominicana. Lo que en el pasado parecía imposible, hoy podemos ver que, con la participación de todos, logramos enfrentar, reducir y en algunos casos, como el Departamento Judicial de Barahona, eliminar. Con satisfacción anunciamos que más del 75 % de las salas a nivel nacional están al día.

La mora judicial fue un mal que por muchos años afectó la imagen de la justicia y sirvió de escudo para que se violaran los derechos humanos de los ciudadanos. La reducción drástica de los atrasos demuestra que sí se puede administrar justicia oportuna, que los tribunales pueden operar sin mora. La cultura de la mora es cosa del pasado.

El Departamento Judicial de Barahona erradicó la mora judicial, las 44 salas están al día, tenemos una demarcación territorial comprometida con una justicia oportuna y de calidad. Esto ha permitido ganarnos la confianza y el respeto de la población, la imagen de la que goza este departamento es muy diferente a la del pasado y esto tiene una única explicación, la eficiencia y transparencia.

Estamos trabajando no solo en mantener los tribunales del departamento al día, lo que constituye un reto permanente, sino que también, nos esforzamos en reducir los plazos a la hora de resolver los asuntos, es decir, estamos apostando a una justicia mucho más ágil, lo que implica mejor aprovechamiento de los recursos humanos y de la tecnología.

Uno de los grandes desafíos que enfrentan los países iberoamericanos es lograr superar las barreras que impiden que las personas tengan acceso a la justicia. El acceso a la justicia se traduce como el derecho que tiene toda persona de acudir ante las autoridades competentes para obtener la protección de sus derechos, sin discriminación alguna, logrando una respuesta efectiva a sus necesidades jurídicas en un tiempo razonable.

Este derecho fundamental se encuentra consagrado en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, en el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, en la Convención Americana de Derechos Humanos y la Agenda 2030 incluye el objetivo 16, en procura de promover sociedades justas, facilitando el acceso a la justicia de toda la población.

Reconociendo que el acceso a la justicia es uno de los medios más importantes para lograr la protección de los derechos y promover la inclusión social, el Poder Judicial viene promoviendo acciones muy serias encaminadas a reducir la brecha, hoy podemos decir que la justicia llega a más personas, en más lugares y con menos barreras.

Los servicios digitales abrieron la puerta a una justicia cercana, incluyendo aquellas personas que viven en lugares apartados o que se encuentran en la diáspora, lo que se combina con la construcción de infraestructuras modernas, dignas y accesibles, que vienen a reconfirmar el compromiso que se tiene con una justicia más humana y amigable.

Señores invitados, el día 19 del mes de noviembre del año que recién finaliza, el Poder Judicial dominicano realizó el lanzamiento nacional en formato virtual de su **Plan Justicia del Futuro 2034**, el cual nace del consenso de todos los sectores de la vida nacional.

En su construcción participaron jueces, servidores judiciales, representantes de los poderes públicos, actores políticos, el sector empresarial, sociedad civil, las academias y organismos internacionales, por primera vez en la historia tantas voluntades se juntan con un objetivo en común, hacer de la justicia un instrumento de dignidad.

La aplicación del plan a 10 años pretende modernizar la justicia mediante la digitalización total, interoperabilidad con otras instituciones, humanizar el servicio mediante una justicia centrada en la persona y fortalecer la independencia judicial.

Este plan busca impactar en la población con mayor acceso, con una justicia más rápida y cercana, reduciendo tiempo y costos, con transparencia y confianza.

El Plan Justicia del Futuro 2034, es el primer plan elaborado mediante planificación por escenario. Por primera vez en su historia, la justicia se proyecta a 10 años con una visión participativa y estratégica, basada en un modelo de gestión abierto, inclusivo y que tiene a la persona como centro.

Justicia del Futuro 2034 es un nuevo paradigma que pretende transformar el sistema de justicia basado en el enfoque de justicia abierta, la cual descansa en los principios de transparencia, participación, colaboración, integridad y responsabilidad.

Piter Sharp, experto en materia de justicia abierta, **sostiene que la misma es un diálogo permanente del ecosistema de justicia con la ciudadanía que desde la transparencia, la participación y la colaboración permite un pleno acceso a la justicia generando honor social y valor público en los intervinientes.**

En materia de Justicia Abierta, el Poder Judicial dominicano tiene muchas iniciativas que exhibir y que servirán de base para potenciar el plan que promovemos, y podemos enumerar:

1) Observatorio del Poder Judicial; 2) Modelo de participación ciudadana; 3) programa Justicia y Sociedad 4) Portal de Datos Abiertos Judiciales; 5) Digitalización y Firma Electrónica; 6) Juriteca; 7) Política de Protección de Datos; 8) Plataforma de Acceso Digital; 9) Política de Comunicación en el Poder Judicial y 10) Sentencia en Lenguaje Claro.

En pocas palabras, se ha avanzado mucho en esa materia, todo lo cual permite asegurar el éxito del Plan Justicia del Futuro 2034. Este plan constituye una continuidad y evolución del proceso iniciado con Visión Justicia 20/24, consolidando los avances alcanzados y proyectando una mirada de futuro basada en la transparencia, la innovación y la participación.

El Poder Judicial de la República Dominicana colocó a la persona como centro de la administración de justicia, lo que implica un enfoque que prioriza las necesidades, dignidad y derechos de los individuos, todo esto en sintonía con los principios fundamentales y los valores supremos plasmados en el preámbulo de nuestra carta magna, en donde la dignidad humana se redimensiona. La dignidad humana es el primer valor o principio que consagra la Constitución dominicana. Con sobrada razón se dice que la dignidad humana **es la premisa antropológico-cultural que funda la Constitución**. Los artículos 5, 7, 8 y 38 no dejan ningún tipo de dudas al respecto.

El Poder Judicial ha mejorado su imagen, los usuarios perciben mejoras en el acceso, agilidad y calidad del servicio, eso se debe al trabajo que en los últimos años hemos venido realizando.

El Poder Judicial de la República Dominicana, se ha convertido en un referente regional en materia de justicia digital y transparencia, lo que demuestra que el reconocimiento del cambio que hoy se vive en el país en materia de justicia no se queda en la frontera, lo que le augura un futuro promisorio a la patria de Duarte.

Somos protagonistas de un cambio de paradigma en el que el pueblo ha puesto su esperanza, estamos construyendo la justicia del futuro.

El Plan Justicia del Futuro 2034 es el camino que nos permitirá alcanzar el sueño anhelado de una justicia humana y cercana.

Muchas gracias.

